✠

Veinte maravedis

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Testim.

Antonio Gomez ess.no del Rey nro Señor publico en su Corte Reynos, y Señorios del numero, y Ayuntam.to de la Villa de Ricote de donde soi su Vecino, y del Ayuntam.to de esta Villa de Archena, Zertifico, y doy fee, que por el Consejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa se me exivio Una Real executoria de su Mag.d, y Señores de la Real chancilleria de la Ciu.d de Granada, la que fue sacada del Archivo desta dha Villa, y se alla empargaminada expedida en litis contrabertido con la parte de la sagrada Relixion de San Juan de Malta, el Ill.mo Señor D.n Juan Jufre de Loaisa Comendador por dha sagrada Relixion de Calasparra, y esta dha Villa, la parte de la Yglesia parroquial de ella, y el consejo Justicia y Regim.to de esta referida Villa, su Data en onze de Marzo del año pasado de Mill, y Seiscientos, que esta sellada, y refrendada de Alonso Diaz de Palencia escrivano de Camara de dha Real Chancilleria, y en ella se allan las sentencias de Vista y Rebista, y por el capitulo quarto de ellas, Decisivo del derecho de elecciones de oficiales del Consejo desta dha Villa que ambos son a la letra del thenor siguiente

Zen quanto al quarto Capitulo que trata de los

Ss.a de Vista

2